

QUILMES, - 7 AGO 2006

VISTO el Expediente N° 827-0122/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente la Secretaría de Posgrado de la Universidad tramita los gastos correspondientes a los cursos de posgrado.

Que entre los desembolsos vinculados a la organización del curso de posgrado "Teorías críticas: Antonio Gramsci, Pierre Bourdieu y Raymond Williams", se encuentra el gasto de pasaje de la Dra. Adriana A. Bocchino, docente invitada para el dictado del curso.

Que es necesario adelantar el gasto mencionado.

Que a fs. 85 consta la imputación presupuestaria del gasto en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 100/06 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2006.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

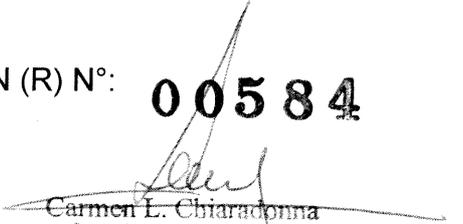
**RESUELVE:**

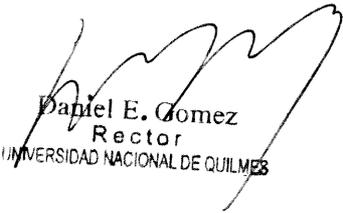
ARTICULO 1°: Autorizar el pago del adelanto con cargo de rendición de cuentas en concepto de pasaje de la Dra. Adriana A. Bocchino, DNI N° 12.516.986, por el monto de PESOS DOSCIENTOS QUINCE CON 00/100 (\$215,00) y delegar la aprobación del mismo en el Secretario de Posgrado.

ARTICULO 2°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Dependencia 04 - 11, Programa 04.01.00.08, Presupuesto 2006, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00584**

  
Carmen E. Chiaradonna  
Contadora Pública Nacional  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

